



Ministerio de
Desarrollo
Social y
Familia

Gobierno de Chile

RIS

REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

Sector Energía

Sub-Sector Distribución y Conexión Final

Usuarios

Documento elaborado por la División de Evaluación Social de Inversiones

Abril 2022





ALCANCE

PROYECTOS DE EXTENSION DE REDES

Es importante destacar, que cualquier aspecto no tratado en las presentes RIS de proyectos de extensión de redes, **será resuelto por la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones de la Subsecretaría de Evaluación Social por medio de una adenda al presente documento, en caso de ser necesario.**

CONTENIDO

1. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS	3
2. POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN	4





1. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

Los proyectos de extensión de red eléctrica tienen por objetivo abastecer de electricidad a una o más localidades mediante la conexión a la red convencional de distribución eléctrica.

Si un proyecto de extensión de red tiene un costo de inversión por vivienda menor o igual al valor de referencia de la región (ver orientaciones sectoriales del Sector de Energía), se debe desarrollar esta alternativa siguiendo los requisitos que se indican para la etapa de ejecución. En caso contrario, se deberá comparar la alternativa de extensión de red con las posibles alternativas de autogeneración.

Para decidir entre las diferentes alternativas, el enfoque de evaluación social a aplicar será el de costo - eficiencia y los criterios de decisión serán VAC o CAE, si tienen igual o diferente vida útil, respectivamente. El análisis de alternativas deberá ser en estándares de servicio y niveles de energía comparables, calculándose los indicadores señalados y por unidad de energía, si es necesario.

Como un caso especial se considerará aquellas localidades donde exista recurso hídrico suficiente para desarrollar micro central hidro-eléctrica. En estos casos, aun cuando el proyecto de extensión de la red eléctrica presente un costo de inversión por vivienda igual o inferior al valor referencial deberá compararse con la alternativa de micro central hidroeléctrica, optándose por aquella solución que presente el menor CAE.

Para efectos de financiamiento de la extensión de red, se debe realizar la evaluación privada y calcular el monto máximo del subsidio a entregar por parte del Estado a la empresa eléctrica. Este monto se calcula de tal forma que los flujos privados durante la vida útil del proyecto arrojen un Valor Actual Neto igual a cero.

La empresa eléctrica privada que construirá y operará el sistema de extensión de red puede acceder a este subsidio en forma directa o a través de licitación pública. La propiedad de estas inversiones es de la empresa privada. Estos sistemas de extensión de red están normados por ley, operando con tarifas reguladas.

A contar del 12 de julio de las 2021 rige en todos los proyectos de electrificación rural, nuevas normas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), normativa de seguridad en instalaciones de consumo eléctrico (DS N° 8 y pliegos técnicos) que vienen a reemplazar las exigencias contenidas en la NCh. Elect 4/2003.



2. POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Presentación del Proyecto de acuerdo con la Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Electrificación Rural (versión 2015).</p>	<ul style="list-style-type: none">• Para el cálculo del VAN privado y subsidio a la inversión deberá utilizar la Planilla de Electrificación rural (versión 20216), que se presenta con dicho nombre en el sitio SNI, box Herramientas de Apoyo de este subsector.• El empalme (la acometida, la bajada y el medidor) será parte del subsidio a la Empresa Eléctrica, lo que significa que los beneficiarios pagarán solo las instalaciones interiores eléctricas de sus viviendas a menos que ley vigente de Presupuestos de los Gobiernos Regionales incluya las instalaciones interiores como subsidio.
<p>2. Plano del proyecto de extensión de red firmado por la entidad técnica responsable.</p>	
<p>3. Presupuesto detallado en todas sus partidas (incluido detalle del ítem otros), firmados por la empresa eléctrica que postula al subsidio o bien por el Gobierno Regional.</p>	<ul style="list-style-type: none">• El presupuesto deberá detallarse al menos en los ítems indicados en el documento Presupuesto Extensión de Redes – planilla Excel 2015, que se presenta con dicho nombre en el sitio SNI, box Herramientas de Apoyo de este subsector.
<p>4. Declaración simple firmada por los beneficiarios por aporte financiero adicional en caso de que los hubiere (adicional a la instalación interior).</p>	<ul style="list-style-type: none">• El contrato de ejecución de obra debe incluir cláusula que contemple el no cobro de arriendo del medidor a los beneficiarios, incluido el costo en el cálculo del subsidio.
<p>5. Carta compromiso de la empresa eléctrica por el aporte en caso de que la evaluación privada del proyecto lo indique.</p>	<ul style="list-style-type: none">• En caso de licitación pública no es imprescindible pues se licita públicamente el monto máximo subsidio para el proyecto.
<p>6. Croquis de Ubicación</p>	



7. Georreferenciación de las Viviendas.

- Se debe presentar en planilla Excel, optando por uno de los métodos, latitud/longitud o coordenadas UTM, según se muestra en el siguiente ejemplo:

Identificación Beneficiarios				Georreferenciación Medición esférica de Latitud - Longitud	
Apellido Pat.	Apellido Mat.	Nombres	Rut	Latitud (grados)	Longitud (grados)
Perez	Simón	Abel Jesus	14.123.234.5	-31,34980000	-71,38410000

Identificación Beneficiarios				Georreferenciación - Método UTM (Huso 19S 18S 17S o 12S) HUSO 19S	
Apellido Pat.	Apellido Mat.	Nombres	Rut	Este (m)	Sur (m)
Perez	Simón	Abel Jesus	14.123.234.5	273.204,2000000000	6.529.174, 6000000000

- Elija el método a usar y use la planilla propuesta para ingresar su información, la que se muestra con el nombre de Georreferenciación en el sitio SNI, box Herramientas de Apoyo de este subsector.

